

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, en Circular telegráfica número 59, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Fiesta llamada de la Banderita que la Cruz Roja celebra anualmente el 24 de junio de cada año, en toda España, está autorizada expresamente y deberá prestarse la cooperación necesaria, manifestándose así a V. E. por tener delegada el Sr. Ministro facultad concesiones benéficas».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, muy especialmente de los Sres. Alcaldes, Guardia Civil y demás Autoridades dependientes de la mía, que deberán prestar a dicha fiesta la cooperación ordenada por la Superioridad en el transcrito telegrama.

Burgos 12 de mayo de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

En el término municipal de Quintana del Puente (Palencia) ha sido extraído del río Arlanza-Arlanzón el cadáver de un muchacho de unos 14 años, vestido con pantalón de pana negra rayada, camisa con listas azules claras, con medias y en el pie izquierdo sandalia de goma, una correa por cinto y con elástica de lana y mangas largas color caté claro.

Lo que se inserta en el presente BOLETIN a fin de que por los familiares del citado menor y por conducto del Sr. Alcalde de la localidad respectiva se haga la reclamación oportuna a este Gobierno Civil.

Burgos 15 de mayo de 1940.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

## Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 24 de abril de 1940.

Significar a los Ayuntamientos de Campillo de Aranda y Quinta-

na del Pidio procede se dirijan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, poniendo de manifiesto las dificultades que existen para llevar a efecto las propuestas de agrupación de dichos Ayuntamientos, para que sean tenidas en cuenta en momento oportuno si la Superioridad lo estimara prudente.

Aprobar la relación de precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de marzo último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, a quienes servirá de tipo para el abono de los facilitados en el mes de abril.

Que se computen los servicios interinos prestados por los funcionarios del Cuerpo Auxiliar, a los efectos de abono de quinquenios.

Quedar enterada y agradecer al Excmo. Ayuntamiento la subvención que ha concedido para el concurso de proyectos de industrias, abierto por la Diputación.

Señalar el día 20 de mayo, y hora de las doce, para la celebración de la subasta para la contratación de los carbones con destino a las necesidades de la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos.

Id. id. y hora de las trece, para id. id. de los artículos que constituyen el racionado con destino al consumo de los acogidos en la Casa de Caridad, Maternidad y Expósitos.

Anunciar en el BOLETIN OFICIAL el oportuno concurso para subvencionar a Asilos de pueblos de la provincia.

Hacer presente al Sr. Jefe de la Clínica de prisioneros de guerra de Santa Agueda, que el manicomio en el cual sostiene esta Diputación a sus dementes pobres es el provincial de Valladolid, a cuyo Establecimiento podrán ser trasladados.

Recluir en el Manicomio de Santa Agueda por cuenta de los fondos provinciales, a la demente Nicolasa Serna, de Montorio.

Hacer entrega a Pantaleón Campo García, de Briviesca, de su nieta Concepción del Campo, asilada en la Casa de Caridad.

Id. id. a Bonifacia Tejada Ortiz, residente en Madrid, de su hija

Maria del Carmen Tejada Ortiz, acogida en la Casa de Caridad.

Pasa a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente referente a Maria Mijangos Quintana.

Admitir en la Casa de Caridad a Amalia Alonso Diez, de Mece-reyes.

Quedar enterada de la liquidación de estancias de heridos de guerra, que remite el Sr. Administrador del Hospital provincial y abonada por la Delegación de Hacienda, correspondiente a los meses de enero y febrero últimos.

Agradecer el donativo de vestuario hecho por la Intendencia General del Ejército, con destino a los Establecimientos de Beneficencia y gestionar su transporte a dichos Establecimientos.

Quedar enterada de varios oficios del Sr. Administrador del Hospital Provincial, dando cuenta del ingreso en dicho Establecimiento de otros tantos enfermos por razón de urgencia.

Autorizar al Ayuntamiento de Belorado para llevar a cabo obras de alcantarillado en dicha localidad.

Id. a D. Eusebio Ibáñez, de Palacios de la Sierra, para ejecutar obras confíguo a la carretera provincial.

Id. a D. Vicente Andrés, de Castriello de la Reina, para id. id.

Id. a D. Mariano Marcos, de Canicosa de la Sierra, para id. id.

Id. a D. Facundo Iglesias, de Vallejera, para id. id.

Id. a D. Arsenio Ruiz Sáiz, de Oña, para id. id.

Id. a D. Vicente Fernández, de Rioseras, para id. id.

Id. a D. Florencio Ibáñez, de Cascajares de la Sierra, para id. id.

Id. a D. Juan García, de Aguas Cándidas, para cortar un árbol.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que, cuando las demás ocupaciones se lo permitan y en las condiciones reglamentarias, se traslade a Berlangas de Roa, con el fin de formar el correspondiente proyecto para la construcción de un edificio para Casa - Ayuntamiento.

Encomendar a la Dirección de Obras y Vías provinciales la redacción del proyecto del camino vecinal de San Millán de Lara a Vizcainos.

Aprobar una cuenta del Sr. Ingeniero Agrónomo, por gastos en viaje a Vitoria en comisión de servicio.

Aprobar la liquidación que presenta el Negociado de Agricultura por venta de plántones de árboles frutales procedentes del Campo Práctico durante la campaña de 1939-40.

Conceder una gratificación de 500 pesetas al personal de la Imprenta provincial por los trabajos extraordinarios realizados con motivo de la confección de la Memoria de 1936-39.

Someter a dictamen de las Ponencias de Hacienda y Obras el estudio que remite la Compañía Telefónica para la ampliación total de la Red Interurbana en esta provincia.

Aprobar el padrón de cédulas personales del Ayuntamiento de Miranda de Ebro para 1939-40.

Desestimar la reclamación presentada por varios obreros de la Fábrica de Harinas de Achiricá y Compañía, de Pampliega, sobre que se varíe la clasificación de sus cédulas personales.

Id. id. por D. Pedro Antón Obregón, de Lerma, sobre id. id.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Adquirir varios muebles con destino a la vivienda del Excelentísimo Sr. Gobernador.

Burgos, 24 de abril de 1940. = El Presidente, Ricardo Díaz Oyuelos. = El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

## SERVICIO PROVINCIAL DEL CATASTRO

### Catastro de rústica.

Se comunica a los propietarios del término municipal de Villorojo, que con esta fecha se remiten al Alcalde de dicho término las Secciones fiscales con el reparto de la riqueza rústica para su exposición al público, durante el plazo de quince días.

Burgos 15 de mayo de 1940. = El Ingeniero Jefe del Servicio, P. O., Manuel Antón Pastor.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Roa.

Acordada por la Corporación municipal la imposición de las con-

tribuciones especiales a que se refiere el número 2 del artículo 316 del Estatuto municipal, y que establece en el caso b) el 332 de la misma Ley, se expone de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, la ordenanza aprobada para la exacción a propietarios de edificios y solares de la contribución especial por pavimentación de calles y plazas, e igualmente los documentos de proyecto y presupuesto de obra a realizar para la pavimentación de la calle de Santa María, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo y siete días siguientes por las causas y en la forma establecidas en las secciones primera y tercera del capítulo III del libro 2.º del Estatuto municipal.

Roá 7 de mayo de 1940.—El Alcalde, Pablo Miravalles.

#### Alcaldía de Los Barrios de Bureba.

Se anuncia vacante para su provisión interina entre Caballeros mutilados, excombatientes y excautivos, y de no haber de éstos, entre otros que lo soliciten, la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, con el haber anual de 75 pesetas.

Las instancias se presentarán en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días hábiles, e irán escritas de su puño y letra, a la que acompañarán certificado de conducta y de su inquebrantable adhesión al Glorioso Movimiento.

Los Barrios de Bureba 28 de abril de 1940.—El Alcalde, Pedro Rojas.

#### Alcaldía de Villalmanzo.

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncian para su provisión en propiedad las plazas de Alguacil-administrador del reloj y campanas y de Guarda de campo de este municipio, con el sueldo anual de 325 pesetas para el primero, y con el sueldo anual de 1.000 pesetas para el segundo, o sea Guarda de campo, satisfechas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal, más el 50 por 100 de las denuncias de los vecinos y el 50 por 100 de los forasteros.

Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía, dentro del plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegradas con una póliza de 1'50.

El nombramiento recaerá por orden de preferencia entre los concursantes que señala el artículo 5.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último.

Villalmanzo 3 de mayo de 1940.—El Alcalde, Luciano Obregón.

#### Alcaldía de Pancorvo.

Declaradas vacantes, por hallarse servidas interinamente, las plazas de Alguacil, Guarda de Campo, Celador de Arbitrios y Administrador de Arbitrios, dotadas las dos primeras con el sueldo anual de 1.825 pesetas y la última con 365, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 1.º de septiembre de 1939, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, se anuncian por término de treinta

días, para su provisión en propiedad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Serán preferidos para ser nombrados en primer lugar los Caballeros mutilados, excombatientes y excautivos.

2.ª Los solicitantes que aspiren a las expresadas plazas se dirigirán por medio de instancia a esta Alcaldía, reintegrada debidamente con póliza de 1'50 pesetas y acompañada de certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil del pueblo de su naturaleza, certificado de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, y cuantos documentos consideren necesarios para justificar su cualidad de Caballeros mutilados, excombatientes y excautivos.

Aquellos que opten por la plaza de Guarda de campo-Vigilante de Arbitrios, precisan reunir la circunstancia de ser mayor de 25 años y no exceder de 45 al tiempo de solicitar la plaza.

Pancorvo 30 de abril de 1940.—El Alcalde, Federico España.

#### Alcaldía de Arandilla.

Formados por el Ayuntamiento y Junta Conciliadora los repartimientos de pastos y hogar, y de productos de la tierra, industrias y profesiones, correspondientes al actual ejercicio, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arandilla, 4 de mayo de 1940.—El Alcalde, Anselmo González.

#### Alcaldía de Hontanas.

Por acuerdo del Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, se anuncian vacantes las plazas de Alguacil-Administrador del reloj, con el haber anual de 130 pesetas, y la de Depositario de los fondos municipales, con el haber anual de 80 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en este periódico oficial. Dichas plazas son en propiedad y se proveerán entre Caballeros mutilados, excombatientes o excautivos, y de no haber de éstos, entre los que lo soliciten, siendo requisito indispensable saber leer y escribir, debiendo acompañar a las solicitudes los documentos que acrediten su personalidad y además que fueron adictos al Glorioso Movimiento Nacional, y que no tuvieron relaciones ni convivencia con el Frente Popular.

Hontanas 24 de abril de 1940.—El Alcalde, Antonino Martínez.

#### Alcaldía de San Quirce de Riopisuerga.

Para su provisión definitiva en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex combatientes o excautivos, y de no haber de éstos entre los que lo soliciten, de conformidad a la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden complementaria de 30 de octubre siguiente, se anuncian las vacantes siguientes:

Alguacil municipal, con 300 pe-

setas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Encargado de hospedar a los pobres transeúntes, con 200 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos, gozando de casa-habitación e incluido en la Beneficencia municipal.

El plazo de admisión de instancias, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia, reintegradas debidamente, será el de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, acompañando a las mismas la documentación que acredite méritos y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, quedando en libertad la Corporación de hacer la designación libremente si transcurrido el plazo no se presentase solicitud alguna.

San Quirce de Riopisuerga 6 de mayo de 1940.—El Alcalde, Federico Serrano

#### Ayuntamiento de Fuentenebro.

Confecionado y aprobado el repartimiento de utilidades del año 1938 por la Junta que presido, se expone al público con todos los documentos que lo integran en la Secretaría municipal por espacio de quince días, para que se interpongan contra el mismo por las personas capacitadas para ello las reclamaciones oportunas, durante el mencionado plazo de exposición y los tres días siguientes.

Fuentenebro 7 de mayo de 1940.—El Presidente, Daniel Cornejo.

#### Alcaldía de Moncalvillo de la Sierra.

Hallándose provistas con carácter de interinidad las plazas de Alguacil de este Ayuntamiento y Guarda municipal de campo y monte, dotadas con el sueldo anual de 45 pesetas la primera y 456'25 la segunda, más el 30 por 100 de las multas que se hagan efectivas, se anuncian para su provisión en propiedad entre mutilados, excombatientes, excautivos o huérfanos de guerra.

Los solicitantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación de este anuncio, acompañadas de certificación de buena conducta, y es condición precisa saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite grandemente para el desempeño de los cargos.

El orden de preferencia será el que señala el artículo 5.º de la ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último.

Moncalvillo de la Sierra 1.º de mayo de 1940.—El Alcalde, Guillermo de la Fuente.

#### Alcaldía de Santa Gadea del Cid.

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento que presido, se anuncia para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, excautivos y huérfanos de guerra, la plaza de guarda municipal de monte de esta villa y sus agregados, con el haber anual de 225 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza deberán presentar sus solicitudes

en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en papel de 1'50 pesetas, acompañados de certificaciones de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

El orden de preferencia para la adjudicación de esta plaza, será el señalado en el artículo 5.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último, y de no haber de éstos, se adjudicará al concursante de más méritos.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes, serán: saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto alguno que les imposibilite para el desempeño de dicho cargo.

Santa Gadea del Cid 29 de abril de 1940.—El Alcalde, Gregorio Uria.

#### Alcaldía de Pineda Trasmonte.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 35 pesetas; se anuncia para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex combatientes o excautivos, y de no haber de éstos entre otros que lo soliciten, durante el plazo de treinta días, debiendo acompañar los documentos que acrediten la personalidad del solicitante y adhesión al Glorioso Movimiento Salvador de España.

Pineda Trasmonte 6 de mayo de 1940.—El Alcalde, Matías Calvo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Subasta de ganado.

El día 17 del actual, a las once horas de la mañana y en el cuartel que ocupa el Grupo de Veterinaria Militar número 6 (Carretera Valladolid), se celebrará en pública subasta la venta de dos caballos y una yegua de desecho.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Burgos 11 de mayo de 1940.—El Mayor.

## F. URRACA

OCULISTA  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

3

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 12 a 2 y de 3 a 5

Calera 13, 3.º—Teléf. 1372

4-8